

LUNES, 24 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 247

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-17084 *Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador S/39/0113/12.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/39/0113/12.

Sancionado: Miguel Ángel Reig Gurrea.

DNI/CIF: 16048718P.

Término municipal infracción: Guriezo (Cantabria).

Término municipal infractor: Getxo (Vizcaya).

Fecha de la propuesta de resolución: 22 de noviembre de 2012.

Cuantía de la multa propuesta: 495,00 euros (cuatrocientos noventa y cinco euros).

Requerimiento propuesto: A fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación de la presente propuesta de resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, reponga las cosas a su primitivo estado, demoliendo, a su costa, las obras e instalaciones realizadas.

Artículo Ley Aguas: 116 d).

Artículo R.D.P.H.: 315 c).

Oviedo, 10 de diciembre de 2012.

El secretario general,

Tomás Durán Cueva.

P.D., el jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos
(Resolución 13 de diciembre 2004, «Boletín Oficial del Estado» 11 de enero 2005,
Declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Sigifredo Ramón Álvarez García.

2012/17084

CVE-2012-17084